



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, económico y vial la realización de los estudios para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta provincial n° 6, en el tramo Ingeniero Jacobacci-Ñorquinco.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 207/2009